



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 09 de abril de 2018

EXP-EXA N° 8.671/2013

RES-EXA N° 109/2018

VISTO la Nota-Exa N° 067/2018 del Prof. Federico René Dopico, solicitando licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Regular con Dedicación Simple de la asignatura Aritmética Elemental de la carrera Profesorado en Matemática - Plan 1997 perteneciente a Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a partir del 1 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESCD-EXA N° 725/2017, se le otorgó al Prof. Federico René Dopico la promoción transitoria en el cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Simple para la asignatura Aritmética Elemental correspondiente a la carrera Profesorado en Matemática que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, desde idéntica fecha.

Que la licencia solicitada por el docente se encuentra reglamentada mediante el artículo 15 inciso b) de la resolución Rectoral N° 343/83 y el artículo 6, inciso c) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Prof. Federico René DOPICO en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos - Regular con Dedicación Simple de la asignatura Aritmética Elemental correspondiente a la carrera Profesorado en Matemática - Plan 1997 que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, desde el 1 de febrero de 2018 y mientras se desempeñe en un cargo de mayor jerarquía, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 15 inciso b) de la Resolución Rectoral N° 343/83 y el artículo 6 inciso c) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber con copia a: Prof. Federico René Dopico, Dirección de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Personal y Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

HAF
smv
amc


Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.